

CIRCULAR 115 (04 MAYO 2009)

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAL DE SALUD

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO FACTORES DE RIESGO.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA ACTIVACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIOS – DECLARATORIA DE ALERTA VERDE

La situación actual de la pandemia ocasionada por el nuevo virus de Influenza A H1N1 evoluciona de manera rápida afectando a varios países del mundo entre los que ya se cuenta Colombia con 1 caso confirmado en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca). Las instituciones de salud enfrentan el reto de atender las situaciones generadas por la pandemia y continuar con la prestación regular de los servicios de salud.

Es de vital importancia garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a las comunidades afectadas, para lo cual es clave que las instituciones se preparen para atender de manera rápida y segura a la población y a su vez el personal se proteja para reducir las posibilidades de infección. Para afrontar la situación el Ministerio de la Protección Social y la Dirección Seccional de Salud de Protección Social de Antioquia dan los siguientes lineamientos.

- **Declaratoria de Alerta verde**

Todas las instituciones de salud públicas y privadas en el Departamento, deben activar el plan de contingencia para emergencia.

El plan de contingencia para emergencia debe incluir acciones de coordinación, definición de responsabilidades y funciones del personal, determinación de las áreas de expansión y triage para la atención de población con cuadro de infección respiratoria, capacitación del personal, provisión de suministros, vigilancia y control epidemiológico y comunicación e información a la población. Todos estos elementos son esenciales. Se recomienda la conformación de las siguientes comisiones de trabajo.

Las acciones de coordinación incluyen la definición de un único responsable para que asuma la dirección y coordinación de las acciones en el hospital. Su función principal es mantener permanente comunicación con los grupos que atienden la emergencia, el centro regulador de urgencias, la dirección local de salud y la respectiva dependencia de salud pública de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Es necesario elaborar una cadena de llamadas para contactar tanto al responsable directo de cada área, como a cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo, en especial durante horarios y períodos críticos como los nocturnos y festivos.

Comisión de prestación de servicios deberá prever la afectación de los servicios, evaluar y definir las áreas de expansión, velar por la divulgación de los protocolos de manejo de casos y fortalecer la aplicación de las medidas de bioseguridad entre el personal.

Comisión de insumos y suministros: se deberá estimar y verificar la existencia y requerimientos necesarios para la atención de los afectados, con especial énfasis en elementos de protección personal.

Comisión de vigilancia y el control epidemiológico: responsable del monitoreo de las alertas e información oficial, notificación y seguimiento de casos sospechosos y coordinar con el laboratorio el estudio de casos cuando esté indicado.

Comisión de comunicación e información a la población: disponer de mecanismos para dar respuesta a las inquietudes de la población, contribuir con la divulgación de medidas preventivas.

- **Atención sin barreras a casos sospechosos, probables y confirmados**

Sí bien las recomendaciones de expertos indican que la atención de los enfermos por este tipo de infección debe hacerse en el ámbito domiciliario, para minimizar el contagio y prevenir la congestión de los servicios de salud, todas las instituciones de salud tanto públicas como privadas en el Departamento tienen la obligación de brindar, sin barreras administrativas la atención a quienes consultan con infección respiratoria aguda o enfermedad tipo influenza.

Ante la confirmación de 1 caso en el país, se han definido en el departamento las siguientes IPS para la remisión y manejo de casos sospechosos, probables y confirmados que tengan indicaciones de hospitalización: en Medellín ESE Hospital General de Medellín, en Apartado ESE Hospital Antonio Roldán Betancur y en Rionegro ESE Hospital San Juan de Dios.

La remisión de pacientes se hará manteniendo el procedimiento regular establecido para esto, notificación al Crue y autorización de su parte.

Las recomendaciones para el manejo de casos tanto a nivel institucional como domiciliario deben ser consultadas en los protocolos disponibles en la página Web www.minproteccionsocial.gov.co en el portal Salud Pública y en la Circular 0027 del Ministerio de la Protección Social.

- **Protección del personal de salud**

Cada institución de salud debe coordinar con la administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado, las acciones de protección del personal de salud. Las acciones deben orientarse a proteger el personal, mediante la disminución de la exposición ocupacional durante la atención de casos sospechosos, probables y confirmados de Influenza A H1N1.

El Sistema General de Riesgos Profesionales debe facilitar las medidas de protección y tratamiento para los trabajadores de la salud, según los protocolos vigentes.

Es importante recordar que para la prevención de la transmisión de cualquiera de las infecciones respiratorias, incluida la Influenza A H1N1, en el ámbito hospitalario deben aplicarse las medidas de protección respiratoria/medidas de control al toser, desde el primer punto de contacto con una persona potencialmente infectada.

Las IPS deben adecuar en urgencias una zona de triage en la que se identifiquen los pacientes con sintomatología respiratoria, quienes serán separados y manejados en una sala de espera independiente y aislada. En dicha zona se deberá tener un área exclusiva para la atención ambulatoria de personas con sintomatología respiratoria. Esta debe estar aislada, tener restricción de tránsito y buena ventilación y facilidades para el lavado de manos. Tendrá la señalización correspondiente para orientar a la población y minimizar los contactos. El acompañamiento por familiares en esta zona debe ser limitado. Las personas con sintomatología respiratoria deben utilizar pañuelo de tela, tapaboca o mascarilla

Todo el personal asistencial y de apoyo que labora en la zona de triage y en el área de atención a pacientes con sintomatología respiratoria debe utilizar los elementos de protección básicos (mascarilla quirúrgica, guantes, delantal plástico).

Se requiere un esfuerzo adicional por parte de los administradores de las instituciones hospitalarias que refleje su compromiso para la definición de prioridades y la preparación para la respuesta que contribuirá a mejorar la eficiencia y desempeño de la gestión institucional ante esta situación.

Firmada en original

ALONSO RENDON CASTRILLÓN
Director Administrativo Factores de Riesgo